



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00350/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/106/2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0974/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

LP/ML

12

12



AT/SP/ 106 /2022

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0091/2022** y **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/97.1/2021**, y relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Uno.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México desarrollar en conjunto la elaboración de un programa social similar al programa de "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", impulsando en la Alcaldía Cuauhtémoc, en todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme la suficiencia presupuestal existente.

Dos.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretarías de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, renombrar el programa de "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", como "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias".

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta conforme a las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en el resolutivo Uno del exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar al presente copia simple de los oficios TL/DGDS/0289/2022 y AT/DGDS/0275/2022 emitidos por la Directora General de Desarrollo Social, de esta Alcaldía, mediante el cual informa que en consideración al numeral Uno.- durante el año 2020 se formuló el Programa Social Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTI en Tlalpan, con el objetivo de formar y concientizar los procesos de discriminación de dicha población, mediante jornadas de información en materia de derechos humanos perspectiva de género, Identidad de Género, Igualdad y No Discriminación, así como los procesos de reconocimiento social y familiar. Asimismo informa que con motivo del Virus SARS COV-02, la Alcaldía Tlalpan reformuló el Programa Social y se crea la Acción social "Apoyo a la Comunidad LGBTTTIQA frente al COVID-19",



públicado el día 23 de marzo de 2021, con el objetivo de coadyuvar a mejorar el ingreso económico de las personas que pertenecen a la comunidad LGTBTTTIQA, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a cargo de la J.U.D. de atención a la Población LGTBTTTI en esta Alcaldía.

Respecto del resolutivo Dos.- se revisarán las adecuaciones presupuestales para dar una respuesta oportuna al exhorto, entendiendo que se considerará el rediseño de la Acción Social o Programa Social en comento, a fin de generar acciones afirmativas en torno a los temas de diversidad sexual y en el marco de respeto, tolerancia, libertad y en fomento a entornos libres de violencia y discriminación en la Alcaldía Tlalpan para las poblaciones LGTBTTTI+, con la finalidad de contribuir a su desarrollo profesional, académico, social, de participación ciudadana, psicológico, de salud y de acceso a derechos humanos.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaría Particular

- C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención a los volantes de turno 22-000500 y 21-007785

VMBM/IPCH/mrf*



ALCALDÍA TLALPAN



2 FOJAS: 16 FEB 2022 0 ANEXOS:

Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: 359 HORA: 17:40

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN.

En referencia al similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0091 /2022**, en relación al Punto de **Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta y cito de manera textual:

Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Inclusión y Bienestar Social de Salud y de las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para ampliar el alcance del Programa de Apoyo Económico para la atención en materia de Salud de las Personas Transgénero, Transexual, Intersexual u Personas No Binarias. Oficio MDPSPA/CSP/0201/2022

En consideración a lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Durante el año 2020 se formuló el Programa Social Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTTI en Tlalpan, con el objetivo de formar y concientizar los procesos de discriminación a la población LGBTTTTI mediante jornadas de información y formación en materia de derechos humanos perspectiva de género, Identidad de Género, Igualdad y No Discriminación, así como sobre Procesos de reconocimiento social y familiar mediante las actividades de un equipo de 31 personas facilitadoras.

Con motivo de la emergencia Sanitaria por pandemia del Virus SARS COV-02, que provoca la enfermedad COVID-19, y con base en el "Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 31, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Tlalpan reformulo el Programa Social y se crea la Acción Social "Apoyo a la Comunidad LGBTTTTIQA frente al COVID-19", publicada el día 23 de marzo de 2021, con el objetivo de coadyuvar a mejorar el ingreso económico de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQA, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a cargo de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, en esta Alcaldía.

Calle Moneda S/N, (Interior Parque Juana de Asbaje), Planta Baja,
Col. Tlalpan Centro. Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14000. Tel. 5554831500 Ext. 5931, 5932

TLALPAN. GRANDE COMO SU GENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

000707



FOJAS: 17 FEB 2022 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: [Signature] HORA: 8:07



Ricardo
2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tlalpan, Ciudad de México a 10 de febrero de 2022
TL / DGDS / 0289 / 2022

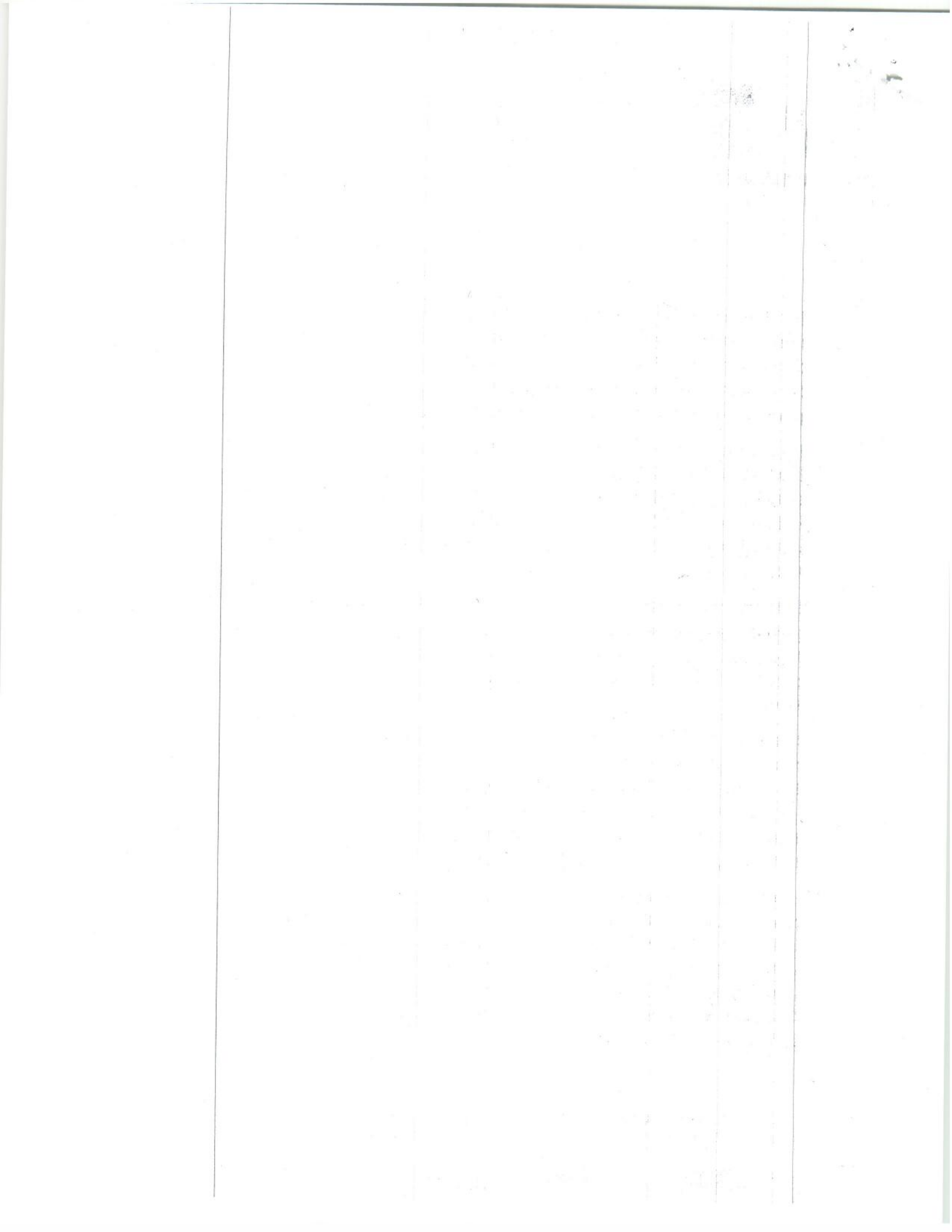
En consecuencia y siguiendo con lo programado en el POA 2022 y de la suficiencia presupuestal otorgada a la Jefatura de Unidad en mención, a cargo de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva de la Dirección General de Desarrollo Social, **se revisarán las adecuaciones presupuestales pertinentes para poder dar una respuesta favorable al Punto de Acuerdo en mención.**

En este sentido y en virtud de generar acciones afirmativas en torno a los temas de Diversidad Sexual y en el marco de respeto, tolerancia, libertad y en fomento a entornos libres de violencia y discriminación en la Alcaldía Tlalpan para las Poblaciones LGBTTTI+, no omito mencionar que hay un aumento de discriminación, violencias estructurales y exclusión social a las poblaciones LGBTTTI+, en la Alcaldía Tlalpan.

Entendiendo como discriminación estructural, aquella que de forma sistemática genera desigualdad en el acceso a algunos derechos, es decir según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017), describe que el 29% de las personas encuestadas fue discriminada por su sexo y el 6.5% por su orientación sexual.

Mientras que el 50% de las personas encuestadas que se definen con una orientación sexual diferente, no pudieron recibir apoyos de algún programa social, se les negó la atención médica en alguna de las instituciones públicas de salud y se les negó el acceso a servicios en oficinas de gobierno, la violencia estructural no solo se ejerce en el ámbito público, el 30% se les negó la obtención de un crédito bancario y el 10% se les negó la entrada algún centro comercial.

Pese a los avances en materia de normatividad que se tienen hoy en día para la observancia y protección de los Derechos Humanos de las Poblaciones LGBTTTI+, Letra S a través de su publicación *La Otra Pandemia 2021*, 79 personas fueron víctimas de violencia de odio y fueron acecinadas durante el año 2020, lo que significa que 6.5 personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTTI+ mueren al mes, en retrospectiva desde el 2016 han sumado 459 personas víctimas de crímenes de odio.





Dado que, de manera histórica la preferencia sexual de las personas ha sido un tabú y no se conocen cifras oficiales, y toda vez que solamente se cuenta con estimaciones realizadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI se tiene una población objetivo estimada de 10,000 personas que se auto adscriben como: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénico, Travesti, Transexual e Intersexual en la Alcaldía Tlalpan: **En este tenor se tiene que atender todas las Poblaciones LGBTTTI por igual bajo el termino de Universalidad en los Programas Sociales o Acciones Sociales que emanen de la J.U.D. de Atención a la población LGBTTTI para poder desarrollar un impacto positivo en el buen vivir de las personas pertenecientes a las Poblaciones LGBTTTI+, con el fin de contribuir a su desarrollo profesional, académico, económico, social, de participación ciudadana, psicológico, de salud y de acceso a derechos humanos negados o restringidos por parte de las Instituciones públicas o Privadas.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

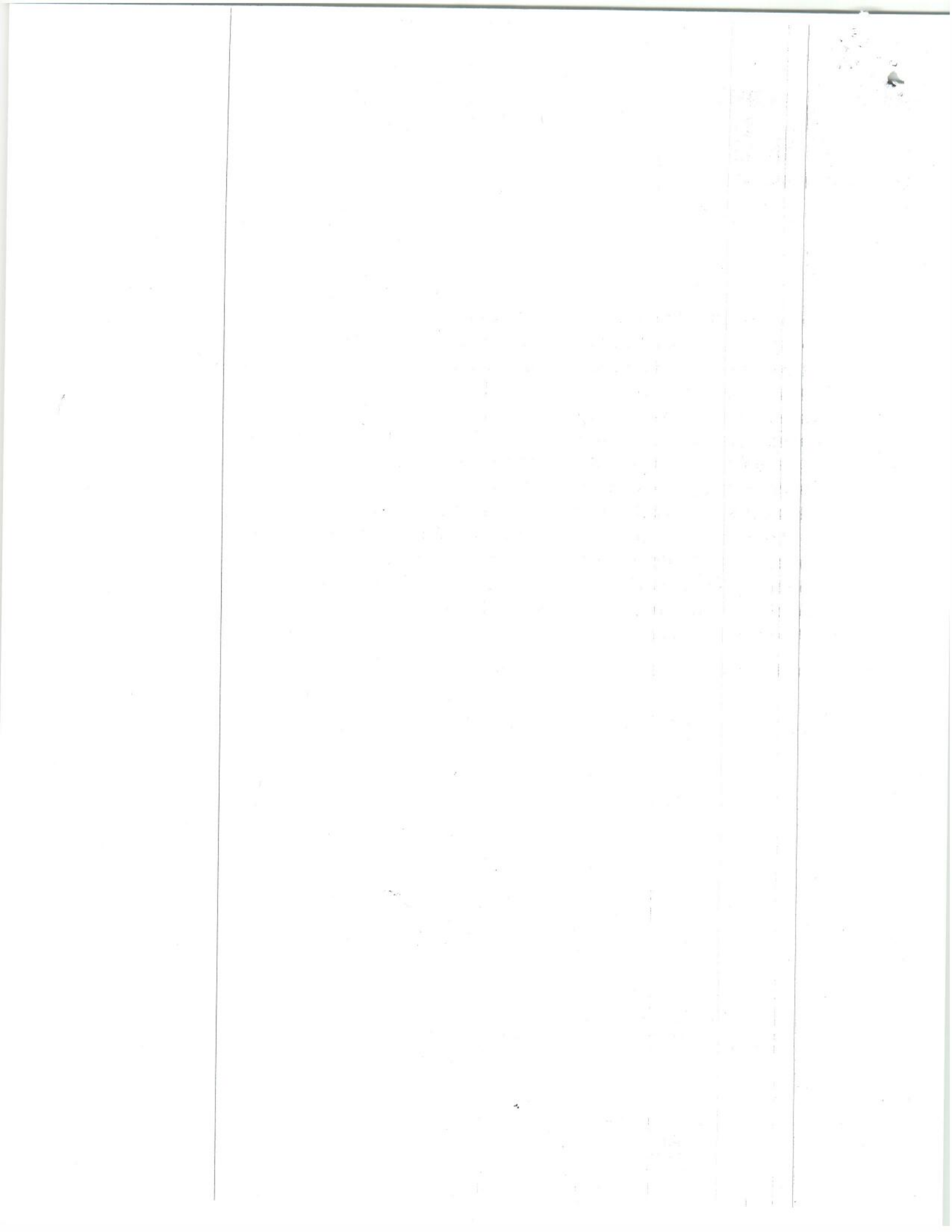
C.c.p Mtra. Vianey Montserrat Mendoza Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento en atención al folio 22-000500 (Punto de Acuerdo SG/DGJyEL/00091/2022

C.c.p Mtra. Zulema Ramírez Rasgado.- Directora de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento

C.c.p C. Hugo Méndez Osnaya.- Jud de Atención a la Población LGBTTTI.- Para su conocimiento

Realizó: HMO
Autorizó: ZRR

Calle Moneda S/N, (Interior Parque Juana de Asbaje), Planta Baja,
Col. Tlalpan Centro. Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14000. Tel. 5554831500 Ext. 5931, 5932





DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

000.

RECIBIDO
16:45
10 FEB 2022
RECIBIR
RECIBE: 999



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tlalpan, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

AT / DGDS / 0275 / 2022

Recibí copia
11- Feb-22
Pauco
09:47

MTRA. ALFA ELINA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
PRESENTE

En referencia al similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/97.1/2021**, en relación al **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de inclusión, de salud y bienestar social y de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para ampliar el alcance del programa de apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias, promovido por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante de la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México.

En consideración a lo anterior, y cito de manera textual:

(Uno.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la ciudad de México desarrollar en conjunto la elaboración de un programa social similar al programa "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", impulsado en Alcaldía Cuauhtémoc, en todas las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, conforme la suficiencia presupuestal existente".

"Dos.- Se exhorta a las personas titulares de la secretarías de inclusión y bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, renombrar el programa de "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", como "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias)", sic.



En consideración al numeral "**Uno**":

Al respecto informo que, durante el año 2020 se formuló el Programa Social Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTTI en Tlalpan, con el objetivo de formar y concientizar los procesos de discriminación a la población LGBTTTTI mediante jornadas de información y formación en materia de derechos humanos perspectiva de género, Identidad de Género, Igualdad y No Discriminación, así como sobre Procesos de reconocimiento social y familiar mediante las actividades de un equipo de 31 personas facilitadoras.

Con motivo de la emergencia Sanitaria por pandemia del Virus SARS COV-02, que provoca la enfermedad COVID-19, y con base en el "Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 31, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Tlalpan reformulo el Programa Social y se crea la Acción Social "Apoyo a la Comunidad LGBTTTTIQA frente al COVID-19", publicada el día 23 de marzo de 2021, con el objetivo de coadyuvar a mejorar el ingreso económico de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQA, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a cargo de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, en esta Alcaldía.

En consecuencia y siguiendo con lo programado en el POA 2022 y de la suficiencia presupuestal otorgada a la Jefatura de Unidad en mención a cargo de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva de la Dirección General de Desarrollo Social, **se revisarán las adecuaciones presupuestales pertinentes para poder dar una respuesta favorable al Punto de Acuerdo en mención.**

000



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En consideración al numeral "**Dos**":

En obvias resoluciones al numeral "**Uno**", del citado documento, hago referencia que se revisarán las adecuaciones presupuestales pertinentes para poder dar una respuesta favorable al Punto de Acuerdo en mención, **entendiendo lo anterior, se considerará el cambio de nombre de la Acción Social o Programa Social en Comento.**

En este sentido y en virtud de generar acciones afirmativas en torno a los temas de Diversidad Sexual y en el marco de respeto, tolerancia, libertad y en fomento a entornos libres de violencia y discriminación en la Alcaldía Tlalpan para las Poblaciones LGBTTTI+, no omito mencionar que hay un aumento de discriminación, violencias estructurales y exclusión social a las poblaciones LGBTTTI+, en la Alcaldía Tlalpan.

Entendiendo como discriminación estructural, aquella que de forma sistemática genera desigualdad en el acceso a algunos derechos, es decir según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017), describe que el 29% de las personas encuestadas fue discriminada por su sexo y el 6.5% por su orientación sexual.

Mientras que el 50% de las personas encuestadas que se definen con una orientación sexual diferente, no pudieron recibir apoyos de algún programa social, se les negó la atención medica en alguna de las instituciones públicas de salud y se les negó el acceso a servicios en oficinas de gobierno, la violencia estructural no solo se ejerce en el ámbito público, el 30% se les negó la obtención de un crédito bancario y el 10% se les negó la entrada algún centro comercial.

Pese a los avances en materia de normatividad que se tienen hoy en día para la observancia y protección de los Derechos Humanos de las Poblaciones LGBTTTI+, Letra S a través de su publicación *La Otra Pandemia 2021*, 79 personas fueron víctimas de violencia de odio y fueron acecinadas durante el año 2020, lo que significa que 6.5 personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTTI+ mueren al mes, en retrospectiva desde el 2016 han sumado 459 personas víctimas de crímenes de odio.





ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL



Dado que de manera histórica la preferencia sexual de las personas ha sido un tabú y no se conocen cifras oficiales, y toda vez que solamente se cuenta con estimaciones realizadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI se tiene una población objetivo estimada de 10,000 personas que se auto adscriben como Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual en la Alcaldía Tlalpan:

En este tenor se tiene que atender todas las Poblaciones LGBTTTI por igual bajo el término de Universalidad en los Programas Sociales o Acciones Sociales que emanen de la J.U.D. de Atención a la población LGBTTTI para poder desarrollar un impacto positivo en el buen vivir de las personas pertenecientes a las Poblaciones LGBTTTI+, con el fin de contribuir a su desarrollo profesional, académico, económico, social, de participación ciudadana, psicológico, de salud y de acceso a derechos humanos negados o restringidos por parte de las Instituciones públicas o Privadas.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales

ATENTAMENTE

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p Mtra. Vianey Montserrat Mendoza Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento en atención al folio 21-007785 (Punto de Acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/97.1/2021

C.c.p Mtra. Zulema Ramírez Rasgado.- Directora de Fomento a la Equidad de 3 Género e Igualdad Sustantiva

Revisó: ZRR
Realizó: hmo